

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 21 de mayo del 2024.-

Nota DI - Expediente N° 143.631/2024

Señora

Sr. Sever Rodney Villalba Rios, Intendente Municipal

Municipalidad de Capitán Bado - Departamento de Amambay.

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1303031	18760	Esc. Bas. N°154 "Gral. Eugenio A. Garay"	Construcción de Sanitarios 4.40x6.15, Techo de Chapa	Aprobado
2	1303028	18763	Esc. Bas. N°1667 "Medalla Milagrosa"	Reparación de Sanitario	Aprobado
3	1303008	18762	Esc. Bas. N°1666 "Dr. Fernando de la Mora	Reparación de Bloque de 3(tres) aulas.	Aprobado
4	1303008	18762	Esc. Bas. N°1666 "Dr. Fernando de la Mora	Reparación de Sanitario	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N° 738/23**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°143.631 de fecha 24/04/2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez por un año a partir de la fecha autorizada.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad o Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos, no deberá exceder de 10 días a partir de la recepción final de la obra.

En caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados, se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura
M.E.C.





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Fiscalización de las Obras, será realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 738/2023 - POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Cesar Romero Rodríguez
Referente Departamental

Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura
M.E.C.



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM JCR N° 61/2024

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 143631
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian V.
ENTREGADO POR: Arq. Julio C.
FECHA: 2 MAY 2024 HORA: 12:07
FIRMA RECEPTOR: [Firma]

A: Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director
Dirección de Infraestructura

DE: Arq. Julio Cesar Romero R., Referente Dptal.
Dpto. de Fiscalización.

Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura
M.E.C.

FECHA: 21 de mayo de 2024.

REFERENCIA: Informe y Autorización de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar el **EXP. N°143.631/2024** en el que el Sr. Sever Rodney Villalba Rios, Intendente Municipal de Capitán Bado - Departamento de Amambay, solicita la autorización para proyectos de obras a ejecutarse en las Instituciones del distrito, con recursos del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización correspondiente a la siguiente Institución;

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Programa
1	1303031	18760	Esc. Bas. N°154 "Gral. Eugenio A. Garay"	Construcción de Sanitarios 4.40x6.15, Techo de Chapa	FONACIDE
2	1303028	18763	Esc. Bas. N°1667 "Medalla Milagrosa"	Reparación de Sanitario	FONACIDE
3	1303008	18762	Esc. Bas. N°1666 "Dr. Fernando de la Mora	Reparación de Bloque de 3(tres) aulas.	FONACIDE
4	1303008	18762	Esc. Bas. N°1666 "Dr. Fernando de la Mora	Reparación de Sanitario	FONACIDE

LAS CUATROS INSTITUCIONES, se hallan incluidas en las planillas de la Microplanificación Año 2024, se proyecta la reparación de aulas y construcción de sanitarios, verificándose en la **PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE SANITARIOS Y AULAS, Construcción y/o reparación, adecuación N° 10 y 11.**

En Cuanto al legajo técnico, fueron remitidos: planta de ubicación, planos y planillas de Cómputo métrico. Se recomienda prever las condiciones de seguridad que se requerirá durante las obras como se vallado de seguridad y otros.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura
M.E.C.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N°454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Por todo lo expuesto de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N°10.504/2013 en el cual se menciona que, las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización. Salvo mejor parecer de esa autoridad.



Elaborado por: Arq. Julio Cesar Romero
Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO

PALMA 1091 PRO. 4 DE ENERO - TELEFAX. (0337) 230284 - 230220

CAPITÁN BADO - AMAMBAY - PARAGUAY

Gobierno Municipal 2021 2026

Capitán Bado, 18 de Abril de 2024.

SEÑOR

MARCELO LEON

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PRESENTE

La Intendencia Municipal de Capitán Bado, tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la Resolución N° 7050 "Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado" y la Ley N° 4758/2012 "Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación", a fin de remitir adjunto para el análisis y autorización respectiva, los planos, especificaciones técnicas y planillas de cómputo métricos de los proyectos a ser encarados por esta institución municipal, y que son las siguientes:

LISTADO DE OBRAS A CONSTRUIR POR RECURSOS FONACIDE AÑO 2024

ITEM	INSTITUCION	OBRA
1	Esc. Bas. N° 154 Gral Eugenio A Garay	Construcción de SS.HH 6 15x4 40 techo chapa ✓
2	Esc. Bas. N° 1667 Medalla Milagrosa	Reparación de Sanitario ✓
3	Esc. Bas. N° 1666 Dr. Fernando de la Mora	Reparación de Bloque de 3 Aulas ✓
4	Esc. Bas. N° 1666 Dr. Fernando de la Mora	Reparación de Sanitario ✓

Solicitamos encarecidamente que el proyecto remitido a esa Cartera de Estado sea tratado en carácter de urgencia, debido a las carencias y necesidades de construcción de infraestructuras para este distrito del Departamento de Amambay.

Se adjuntan planos, planillas y especificaciones técnicas, nota el supervisor a Dirección de Planificación.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

MESA DE ENTRADA Exp. N°: 193631

N° DE FOLIO:

RECIBIDO POR: *Gustavo*

ENTREGADO POR: *Coche*

FECHA: 24 ABR 2024 HORA: 13:19

FIRMA RECEPTOR: *[Signature]*

[Signature]
Lorenzo Riveros S
Intendente
Capitán Bado

[Signature]
Sever Rodney Villalba Rios
Intendente
Capitán Bado - Paraguay